



Yanahuara, 24 de junio de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 136-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO N.º 110-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
24/06/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Todas las unidades	<p>Objetivo:</p> <p>Autorizar una transferencia de partidas por la suma de S/ 94 484 873,00 a favor de 34 gobiernos locales.</p> <p>Financiar inversiones en regiones específicas.</p> <p>Base legal:</p> <p>El Decreto Legislativo N° 1557 establece medidas en materia de Catastro Fiscal y dicta otras disposiciones.</p> <p>El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1557, aprobado por el Decreto Supremo N° 226-2023-EF, regula la implementación del Catastro Fiscal y su Plataforma.</p> <p>Acción tomada:</p> <p>La transferencia de partidas se aprueba mediante este Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.</p> <p>Los recursos se destinan a inversiones que cumplen con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo.</p>	<p>Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Locales - DECRETO SUPREMO - N° 110-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 136-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

LEY N.º 32069

LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
24/06/2024	CONGRESO	Todas las unidades	<p>Objetivo:</p> <p>Establecer un marco normativo para garantizar que la contratación se ajuste a principios como la libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.</p> <p>Asegurar un uso racional de los fondos públicos.</p> <p>Contexto:</p> <p>La ley se basa en directivas comunitarias, como la Directiva 2014/24/UE de la Unión Europea.</p> <p>Busca alinear la contratación pública con la "Estrategia Europa 2020".</p> <p>Implementación:</p> <p>La ley establece procedimientos, requisitos y principios para la contratación de bienes, servicios y obras por parte del sector público.</p> <p>Promueve la eficiencia, la competencia y la transparencia en los procesos de contratación.</p>	<p>Publicacion Oficial - Diario Oficial El Peruano</p>